

FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A SEIS OFICIALES O SUBOFICIALES RESPONSABLES DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO CENTRAL O TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA AL “CURSO SOBRE LA CAPACITACIÓN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO”, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS POLICIALES DE OTROS ESTADOS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 732/2007, DE 8 DE JUNIO.

Vista la Memoria de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, en la que se pone de manifiesto la relevancia de la cooperación policial con Organismos Internacionales así como instituciones policiales y estructuras de seguridad de otros Estados, en el marco de la política del Gobierno para la cooperación internacional.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, viene coordinando actuaciones de cooperación operativa con los Cuerpos Policiales de otros países en materia de seguridad, así como programas de fortalecimiento institucional, formación de sus integrantes y mejora de sus medios materiales, al constituir las fuerzas y cuerpos policiales instituciones que garantizan la defensa y los derechos humanos, así como la protección de la seguridad ciudadana, posibilitando la estabilidad democrática que hace posible el progreso, desarrollo y la paz social.

Así mismo, teniendo en cuenta los intereses estratégicos que el Ministerio del Interior tiene en este ámbito, siguiendo los criterios establecidos por la Ley 23/1998, que determina la política española de cooperación internacional para el desarrollo y que señala como prioridades geográficas los países Iberoamericanos como área fundamental de cooperación, además de los países árabes del Norte de África y Oriente medio, así como aquellos otros con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

En virtud de la aplicación de Convenios específicos con algunos países en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia, y Convenios de Cooperación Científica y Técnica con los países destinatarios de las ayudas.

Visto el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que se refieren los apartados 4 y 3 de los Artículos 2 y 5, respectivamente del Real Decreto 732/2007, en el que se muestra la conformidad de la mencionada Memoria

RESUELVO

1.- La concesión de una ayuda para la participación de seis oficiales o suboficiales responsables del departamento de criminalística de campo central o territorial con

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, N° 2
28071 MADRID

CSV : GEN-d670-58bb-ebfc-bd0b-3fa2-07d7-b126-0959

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 22/03/2022 23:23 | Sin acción específica



FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

conocimientos en preservación y procesamiento de las escena, documentación, recogida y tratamiento de evidencias, lofoscopia y redacción de actas o informes de la República Dominicana en el “CURSO SOBRE LA CAPACITACIÓN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO”, cuya relación se adjunta, entre los días 24 al 30 de abril de este año 2022, en el Complejo Policial de Canillas de la Dirección General de la Policía en Madrid, por un importe de CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (14.730€). Dicha ayuda será imputada a la aplicación presupuestaria 16.02.132.A.494-02 “Cooperación Internacional con otros países: Formación”, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

2.- La mencionada ayuda será destinada a sufragar los gastos de transporte, alojamiento y manutención de dichos funcionarios.

3.- La modalidad de la ayuda será la de entrega de fondos, abonada en la forma que se determina por la Caja Pagadora de la Secretaría de Estado de Seguridad, con cargo a los libramientos a justificar realizados a su favor para estas finalidades:

.Gastos de manutención: A los establecimientos correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación de 1.890€ (45€ x 7 días x 6 funcionarios).

.Gastos de alojamiento: A los establecimientos correspondientes por el importe exacto de las factura. Estimación de 4.500€ (125€ x 6 días x 6 funcionarios).

.Gastos de transporte: A la agencia por el importe exacto de las facturas. Estimación de 8.340€.

4.- La ayuda -no obstante- estará condicionada a la asistencia efectiva de los respectivos expertos policiales a esta actividad, minorándose aquella proporcionalmente en caso de inasistencia de alguno de los representantes a que va destinada.

5.- Por la especial naturaleza de las ayudas objeto de la presente Resolución, las personas físicas beneficiarias de las mismas quedan exceptuadas de los requisitos a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- La presentes ayudas no serán susceptibles de publicación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación policial internacional, en relación con lo establecido en la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, a mayor abundamiento de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las presentes ayudas no serán publicadas, toda vez que la publicación de los datos de los beneficiarios pudiera ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, a la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-d670-58bb-ebfc-bd0b-3fa2-07d7-b126-0959

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 22/03/2022 23:23 | Sin acción específica



FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

7.- La justificación de las ayudas abonadas se realizará, dentro de los tres meses siguientes a su entrega, mediante la aportación de certificación acreditativa de la realización de esta actividad, y la documentación justificativa de los pagos realizados consistente en las respectivas facturas y/o billetes para los gastos de transporte, alojamiento y manutención.

Madrid,
EL MINISTRO

INTERVENIDO Y CONFORME

Fdo.: Fernando Grande-Marlaska Gómez

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, N° 2
28071 MADRID

CSV : GEN-d670-58bb-ebfc-bd0b-3fa2-07d7-b126-0959

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 22/03/2022 23:23 | Sin acción específica



FIRMADO

MINISTERIO
DEL INTERIOR**“CURSO SOBRE LA CAPACITACIÓN EN CRIMINALISTICA DE
CAMPO” (24 al 30 de abril de 2022)**

Los datos de los alumnos, en los que se incluye el número del pasaporte del país correspondiente, son:

	PAÍS	PASAPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	NACIDO
1	REPÚBLICA DOMINICANA	RD4560623	Fulvio Emilio	GRULLON PENSO	03-08-1977
2		RD6554097	Carlos Joel	ARAUJO BATISTA	18-02-1977
3		RD5143745	Pedro Alejandro	GARCIA MATEO	27-12-1978
4		RD6732973	Francisco Jose	MINALLA RECIO	08-04-1973
5		RD6547822	Juan Francisco	RAMIREZ CONCEPCIÓN	07-07-1983
6		RD5730400	Diego Eduardo	PANTALEON RINCON	30-04-1983

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-d670-58bb-ebfc-bd0b-3fa2-07d7-b126-0959

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 22/03/2022 23:23 | Sin acción específica

